

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.074/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

Dª. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el PO 394/15 de este Juzgado, seguido a instancia de JOSÉ LUIS DE LA FUENTE PENDAN contra SUMINISTROS CÁRNICOS RUEDA S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

En la ciudad de Ávila a quince de septiembre de dos mil quince.

SENTENCIA

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JOSÉ LUIS DE LA FUENTE PENDAN, contra la parte demandada, la empresa SUMINISTROS CÁRNICOS RUEDA, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 2.642,92 Euros.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a SUMINISTROS CÁRNICOS RUEDA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cinco de Noviembre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.